NACIONES
UNIDAS

A S



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/46/827*
S/23308*
31 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 125 del programa
MEDIDAS PARA PREVENIR EL TERRORISMO INTERNACIONAL QUE PONE EN PELIGRO VIDAS HUMANAS INOCENTES O CAUSA SU PERDIDA, O COMPROMETE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, Y ESTUDIO DE LAS CAUSAS SUBYACENTES DE LAS FORMAS DE TERRORISMO Y LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE TIENEN SU ORIGEN EN LAS AFLICCIONES, LA FRUSTRACION, LOS AGRAVIOS Y LA DESESPERANZA Y QUE CONDUCEN A ALGUNAS PERSONAS A SACRIFICAR VIDAS HUMANAS, INCLUIDA LA PROPIA, EN UN INTENTO DE LOGRAR CAMBIOS RADICALES

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo sexto año

Carta de fecha 20 de diciembre de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el siguiente texto:

a) Declaración del Gobierno de los Estados Unidos de América en relación con el atentado con bomba contra el vuelo 103 de Pan Am;

b) Declaración conjunta de los Estados Unidos y del Reino Unido.

Le agradecería que dispusiera la distribución de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 125 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Thomas R. PICKERING

---

* La presente comunicación se publica nuevamente a solicitud de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas.

ANEXO

Declaración formulada por el Gobierno de los Estados Unidos el 27 de noviembre de 1991 en relación con el atentado con bomba contra el vuelo 103 de Pan Am

Después de que las actas de acusación fueran emitidas el 14 de noviembre, las transmitimos al Gobierno de Libia. Además, hemos celebrado estrechas consultas con los Gobiernos de Francia y del Reino Unido y hacemos pública hoy la siguiente declaración:

DECLARACION CONJUNTA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y DEL REINO UNIDO

El Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de los Estados Unidos declaran hoy que el Gobierno de Libia debe:

- Entregar a todos los acusados del delito para que sean sometidos a juicio y aceptar toda la responsabilidad por los actos de los funcionarios libios;

- Revelar todo lo que sepa sobre este delito, incluidos los nombres de todos los responsables, y permitir pleno acceso a todos los testigos, documentos y demás pruebas materiales, incluidos todos los dispositivos de relojería restantes;

- Pagar la indemnización correspondiente.

Confiamos en que Libia cumplirá cabalmente y sin demora con lo que se le exige.
